

Escritura No. 5624

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**

CUANTIA: 600.000,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
**A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al
otorgamiento de este instrumento el **Econ. Paúl Vásquez Tamaríz**,
mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de Colineal
Corporation Cía. Ltda., calidad que la justifica con el documento
adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se
encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la
presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de
la Compañía celebrada el 26 de noviembre de 2008, conforme
consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como
habilitante, a quienes por presentar el documento de identidad de

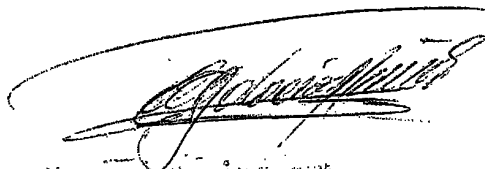
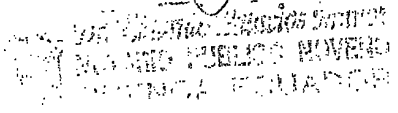
conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Econ. Paúl Vásquez Tamaríz, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de Colineal Corporation Cía. Ltda., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 26 de noviembre de 2008, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Colineal Corporation Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y

nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número ciento nueve. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 26 de noviembre de 2008, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo CUARTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. El compareciente, Econ. Paúl Vásquez Tamariz, declara bajo juramento que, su representada, a la fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Econ. Paúl Vásquez Tamariz, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital

social de la Compañía alcanza a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cien dólares cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de las cuentas: **Reserva Voluntaria** (\$540.000,00) QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y de la cuenta **Reserva Legal** (\$60.000,00) SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser

efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Queda autorizado el Gerente Econ. Paúl Vásquez Tamariz para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES ABOGADA, MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Econ. Paúl Vásquez Tamariz
C.I. 010098075-4



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Noviembre de 2008, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda., los Señores Socios: Ing. Roberto Maldonado Álvarez, Catalina Maldonado Cherres, Paola Maldonado Cherrez y Roberto Maldonado Cherrez por sus propios derechos todos excepto el primero que lo hace también en representación de su hija menor Sofía Maldonado Cherrez. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como Secretario el Gerente Econ. Paúl Vásquez Tamariz. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO.** El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL .- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Reserva Voluntaria** se tome (\$540.000,00) QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y de la cuenta **Reserva Legal** (\$60.000,00) SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 4'000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo cuarto, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 20h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los

9-XII-08



Dr. Eduardo Palacio Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

Ing. Roberto Maldonado Álvarez

Catalina Maldonado Cherez

Paola Maldonado Cherez

Roberto Maldonado Cherez

Econ. Paúl Vasquez Tamariz

9-XII-08

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
			RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	
Roberto Maldonado A.	\$2'720.000	\$ 480.000,00	\$ 48.000,00	\$ 432.000,00	\$3.200.000,00
Catalina Maldonado Ch	\$ 170.000	\$ 30.000,00	\$ 3.000,00	\$ 27.000,00	\$ 200.000,00
Paola Maldonado Ch..	\$ 170.000	\$ 30.000,00	\$ 3.000,00	\$ 27.000,00	\$ 200.000,00
Roberto Maldonado Ch.	\$ 170.000	\$ 30.000,00	\$ 3.000,00	\$ 27.000,00	\$ 200.000,00
Sofia Maldonado Ch.	\$ 170.000	\$ 30.000,00	\$ 3.000,00	\$ 27.000,00	\$ 200.000,00
TOTALES	\$3'400.000	\$ 600.000,00	\$ 60.000,00	\$ 540.000,00	\$4'000.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 8-XII-08

[Handwritten mark]



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

SEÑOR ECONOMISTA,
PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. reunida el 15 de Marzo del 2007, en su local social ubicado en el inmueble número 2-100 de la Av. Octavio Chacón, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE de la citada empresa, para el período de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de Abril de 1988, bajo el número 109. La compañía CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda. Cambio su denominación a COLINEAL CORPORATION CIA LTDA y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de Septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-183 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,
Ing. Roberto Maldonado Alvarez
Presidente

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 03 de Octubre 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca

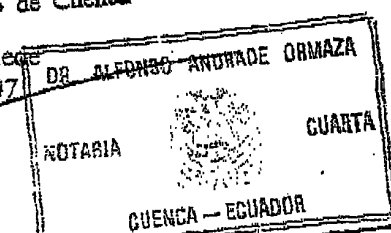
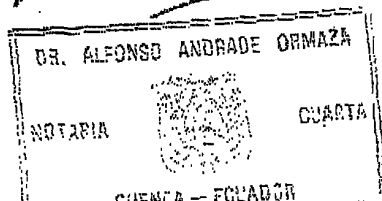
Acepto la designación que antecede
DOY FE: Que la copia que antecede Cuenca, 15 de Marzo del 2007

01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 18 de Diciembre 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca

ECON. PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 409 del
Registro de Nominaciones.
Cuenca, a 18 MAR. 2007

El Registrador Mercantil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del aumento de capital y reforma del estatuto y su aprobación en la intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-945 de 17 de diciembre del 2008. Cuenca, 22 de diciembre del 2008.



Dr. Rubén Distimilla B.
Notario 29

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-945 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de diciembre del mil ocho, bajo el No. 814 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto social de la compañía: **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.577. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquillaz Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

